764 (setecientos sesenta y cuatro)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 05 de setiembre de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 360.172".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 360.172",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 45 del 18/07/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 360.172".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 75.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 20.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda en relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 360.172".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 45/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres –

Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL – ID N° 360.172".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 28/2019, de fecha 2 de julio de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:
   a) *MCS GRUPO CONSULTOR.*
   b) *JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.*
   c) *CAPITAL HUMANO S.R.L.*
   d) *MANPOWER PARAGUAY S.R.L.*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) *MCS GRUPO CONSULTOR.*

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de evaluación y provisión de informe psicolaboral	445.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ *37.500.000.-*
Monto máximo del llamado ₲ *75.000.000.-*

   b) *JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.*

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de evaluación y provisión de informe psicolaboral	413.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ *37.500.000.-*
Monto máximo del llamado ₲ *75.000.000.-*

   c) *CAPITAL HUMANO S.R.L.*

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de evaluación y provisión de informe psicolaboral	415.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ *37.500.000.-*
Monto máximo del llamado ₲ *75.000.000.-*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

NÚÑEZ OJEDA
Despacho

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

765 (setecientos sesenta y cinco)

d) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

Descripción	*Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)*
Servicio de evaluación y provisión de informe psicolaboral	*310.000.-*

Monto mínimo del llamado ₲ *37.500.000.-*
Monto máximo del llamado ₲ *75.000.000.-*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
a) MCS GRUPO CONSULTOR.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
c) CAPITAL HUMANO S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
d) MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

La señora Dínora Núñez, con C.I.C Nº 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "Las empresas MCS GRUPO CONSULTOR, CAPITAL HUMANO S.R.L. y MANPOWER PARAGUAY S.R.L. no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional".

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La señora Dínora Núñez, con C.I.C Nº 3.767.637, quien dice representar a la firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., manifiesta cuanto sigue: "Las empresas MCS GRUPO CONSULTOR, CAPITAL HUMANO S.R.L. y MANPOWER PARAGUAY S.R.L. no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Con respecto a las observaciones, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar la documentación mencionada. Se deja constancia que la no presentación del mencionado Certificado de Origen Nacional no implica la descalificación de la oferta sino, la imposibilidad de acogerse al beneficio del margen de preferencia. Por Nota GG.CEO.SE N° 117/2019 del 28/08/2019, se requirió a la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L. el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, quién no ha remitido el documentos, indistintamente a su no presentación, resulta inoficioso la aplicabilidad del margen.

VI. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INCISO	a	b	c	d
MCS GRUPO CONSULTOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL HUMANO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Jefe de Despacho

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

766 (setescientos sesenta y seis)

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas **MCS GRUPO CONSULTOR, JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L., CAPITAL HUMANO S.R.L.** y **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**, se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

OFERENTE	Precios Unitarios Totales Guaraníes (IVA Incluido)	+20% (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional)
1. MANPOWER PARAGUAY S.R.L.	310.000	310.000 + 62.000 = 372.000
2. JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	413.000	
3. CAPITAL HUMANO S.R.L.	415.000	
4. MCS GRUPO CONSULTOR	445.000	

Se deja constancia que, en el presente procedimiento de contratación la Firma JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. (segunda oferta con el precio más bajo) fue el único oferente en presentar Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Ahora bien, pese a que el oferente acreditó el Origen Nacional del Producto y puede acogerse al beneficio del Margen de Preferencia, el rango del porcentaje resulta insuficiente para posicionarse como la oferta más económica en relación al precio ofertado por la firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L. (oferta con el precio más bajo) en razón de que supera el 20%, considerándose inoficioso la aplicabilidad del margen.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GRH.DDH N° 686/2019** el Departamento de Desarrollo Humano remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"Por Memorando UOC.DCMe.SCD N° 151/2019 de fecha 19 de julio de 2019, la Gerencia de Patrimonio y Logística deriva a la Gerencia de Recursos Humanos las ofertas presentadas y documentaciones para proceder a la evaluación técnica de las mismas.

Se procedió a la verificación y análisis de las ofertas, presentadas por las empresas:

1) *MCS Grupo Consultor*
2) *JOBS (Servicios de Recursos Humanos) S.R.L.*
3) *Capital Humano S.R.L.*
4) *Manpower Paraguay S.R.L.*

Cabe indicar que en fecha 16 de agosto del corriente se ha solicitado a las citadas empresas documentaciones, las mismas fueron anexadas al expediente.

Las ofertas se ajustan a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 18 d) capacidad técnica y e) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

MCS Grupo Consultor

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple.* *Fs. del 69 al 72*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple.* *Factura N°301 – 22/04/2016 (Fs. 94) Monto: Gs.29.979.000* *Factura N°383 – 24/10/2016 (Fs. 99) Monto: 336.704.445* *Facturas varias por servicios prestados en el año 2016 N° 281, 286, 312, 320, 350, 325, 321, 333, 337, 362, 361 y 391. (Fs. 108 al 119)* *Facturas varias por servicios prestados en el año 2017 N° 417, 428, 458, 463, 464, 475, 490, 497, 488 y 503. (Fs. 120 al 129)* *Contrato N°034/16 SENAVITAT – Contratación de consultoría para Selección de Personal (Fs. 131 al 137)* *Facturas varias por servicios prestados en el año 2018 N° 553, 575, 640, 686 y 700. (Fs. 141 al 145)*
La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Planilla (Fs. 100 al 107, Fs. 569 al 576)*
Documentos que comprueben los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formaran parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Títulos Universitarios (Fs. 610 al 611)*
Garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	*Cumple.* *(Fs. 612)*

JOBS SRL

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple.* *(Fs. 161 al 171)*

767 (setecientos sesenta y siete)

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple.* *Factura N°1802 – 22/08/2018 (Fs. 199) Monto: GS. 980.000* *Factura N°16492 – 02/11/2018 (Fs. 200) Monto: GS. 1.909.000* *Factura N°16668 – 22/11/2018 (Fs. 201) Monto: GS. 2.250.000* *Factura N°16955 – 19/12/2018 (Fs. 202) Monto: GS. 430.000* *Factura N°15892 – 27/08/2018 (Fs. 203) Monto: GS. 1.400.000* *Factura N°16139 – 24/09/2018 (Fs. 204) Monto: GS. 7.000.000* *Factura N°16438 – 25/10/2018 (Fs. 205) Monto: GS. 1.050.000* *Factura N°16725 – 20/11/2018 (Fs. 206) Monto: GS. 5.600.000* *Factura N°16893 – 13/12/2018 (Fs. 207) Monto: GS. 1.750.000* *Factura N°16481 – 01/11/2018 (Fs. 208) Monto: GS. 7.700.000* *Contrato N°6/2017 Consejo de la Magistratura – Servicio de Evaluación Psicotécnica de Postulantes. (Fs. 215 al 217).* *Contrato N°02/2016 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) – Servicio de Selección de Personal para el programa Nacional de Becas. (Fs. 221 al 225)*
La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Planilla (Fs. 283 al 288, 613 al 618)*
Documentos que comprueben los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formaran parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Maria Lis Prieto. CV (Fs. 289 al 291), Titulo (Fs. 293), Carnet de Registro (Fs. 294) y Curso. (Fs. 295)* *Patricia Lorena Marin CV (Fs. 296 al 298), Titulo. (Fs. 300)* *Laura Raquel Gonzalez. CV (Fs. 310 al 311), Titulo (Fs. 312)* *Alejandra Martí, CV (Fs. 310 al 314). Titulo (Fs. 316) Carnet (Fs. 317)*
Garantía de Buen Servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizara durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	*Cumple.* *Nota de fecha 18.07/2019. (Fs. 318)*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Jefe de Despacho

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Capital Humano SRL

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple.* *(Fs. 360 al 377)*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes que conformen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	*Cumple.* *Contrato N°36/2017 Ministerio de Relaciones Exteriores – Servicio de Evaluación Psicotécnica de Postulantes. (Fs. 386 al 389).* *Servicios de Selección y Provisión de Personal 01/02/2018 (Fs. 400 al 405)*
La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Planilla (Fs. 416 al 439, 619 al 633)*
Documentos que comprueben los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formaran parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos.* *Zunilda Navarro Amarilla. CV (Fs. 442 al 452) y Registro. (Fs. 453)* *Claudia Olmedo Lugo. CV (Fs. 454 al 456) Registro (Fs. 462)* *Karina Ayala Garcia. CV Fs. 457 al 461) Registro (Fs. 462)*
Garantía de Buen Servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizara durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	*Cumple.* *Nota de fecha 17.07/2019. (Fs. 477)*

Manpower Paraguay SRL

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). NUMERAL 18. E) EXPERIENCIA	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple.* *(Fs. 486 al 493)*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple.* *Factura servicio de evaluaciones (Fs. 525 al 530)* *Factura N° 28457 – 18/12/2018 (Fs. 525) Monto: GS. 1.320.000* *Factura N° 26663 – 11/09/2018 (Fs. 526) Monto: GS. 1.760.000* *Factura N° 25265 – 18/12/2018 (Fs. 527) Monto: GS. 1.100.000* *Factura N° 25264 – 19/06/2018 (Fs. 528) Monto: GS. 1.100.000* *Factura N° 25263 – 19/06/2018 (Fs. 529) Monto: GS. 1.100.000*

768 (setecientos sesenta y ocho)

	Factura N° 23503 – 19/06/2018 (Fs. 530) Monto: GS. 1.100.000. *Factura N° 21792 – 17/10/2017 (Fs. 563) Monto: GS. 47.100.000.*
La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el que se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizo la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos. Planilla (Fs. 517 al 519, 635 al 716)*
Documentos que comprueben los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formaran parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	*Cumple técnicamente todos los requisitos exigidos. Registro de Karen Ibañez, Erika Benitez y Magali Aguilera (Fs. 524)*
Garantía de Buen Servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizara durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	*Cumple. (Fs.717 al 722)*

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, respecto los precios cotizados, los mismos se encuentran enmarcados dentro de los parámetros establecidos en la citada resolución a excepción de la empresa Manpower Paraguay S.R.L., quien ha presentado un precio por debajo del 30% del precio referencial.

Hemos solicitado a la empresa Manpower Paraguay S.R.L. un informe con el desglose de los precios presentados y en fecha 22 de agosto del corriente han respondido que "ManpowerGroup, a través de sus plataformas de evaluaciones y recursos técnicos capacitados, tiene la posibilidad de establecer sus honorarios por debajo del promedio del mercado, ya que no necesita sub contratar el servicio y por ende no traslada al BCP otros costos" (Fs. 739) .Esta área considera que la explicación remitida por la empresa Manpower Paraguay S.R.L. en cuanto al precio presentado es razonable.

Finalmente, manifestamos que las ofertas presentadas por las firmas MCS Grupo Consultor, JOBS (Servicios de Recursos Humanos) S.R.L., Capital Humano S.R.L., Manpower Paraguay S.R.L. cumplen los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y consideramos razonables los precios ofertados.

Remitimos el presente expediente a efectos de su consideración y prosecución de los trámites administrativos de rigor.". **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

VII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** la remisión de las siguientes documentaciones:

Nota GG.CEO.SE N° 117/2019 del 28/08/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.**., de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**

769 (setecientos sesenta y nueve)

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o conformidad/es, y/o referencia/s satisfactoria/s de clientes que confirmen haber prestado servicios de evaluación y provisión de informes psicolaborales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Cumple**
b) Constancia de participación en las visitas técnicas o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cub) Documentación probatoria que confirme una extensa experiencia en procesos de selección de personal para cargos de alta responsabilidad de nivel profesional ya sea para desempeñar tareas técnicas como de nivel gerencial. La empresa deberá haber realizado no menos de 100 selecciones diferentes con las características enunciadas precedentemente. Un detalle de los mismos debe ser presentado con indicación de fecha de realización, cliente para el qué se realizó la selección, cargo a seleccionar, número de cargos y profesional que realizó la evaluación, clasificados por cargos técnicos y de nivel gerencial del sector público y privado.	**Cumple**
c) Documentos que comprueben los antecedentes de los técnicos pertenecientes a la empresa que formarán parte del equipo de trabajo, incluyendo copia autenticada de su registro profesional que lo habilita a ejercer la profesión o copia autenticada de título universitario.	**Cumple**
d) Garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que el oferente garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	**Cumple**
e) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
f) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **MANPOWER PARAGUAY S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).</u>

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se remitió una consulta al oferente a los efectos que realice una justificación de precios en lo atinente al precio unitario cotizado en el ítem 1, cuyo monto se encuentra por debajo al precio referencial publicado en el portal del SICP. En conclusión, la justificación expuesta por el oferente es considerada razonable por el área técnica.

770 (setecientos setenta)

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2019 PARA EL SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL – ID N° 360.172"**, conforme al siguiente detalle:

MANPOWER PARAGUAY S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA incluido)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA incluido)
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DEL INFORME PSICOMÉTRICO	120.000	120.000
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DEL INFORME PROYECTIVO	190.000	190.000
Precio Total guaraníes (IVA incluido)			310.000

Monto Mínimo: 37.500.000 Gs.
Monto Máximo: 75.000.000 Gs.

En último término, el plazo de vigencia será de 12 (doce) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del servicio o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General